



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación 6/2021

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las Disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2021-174-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2021-17945-JUS-DGA; y

Considerando:

En la actuación electrónica del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar el servicio de control de plagas en el edificio sede del Tribunal (Cerrito n° 760) y el «Anexo Diagonal» (Avenida Roque Sáenz Peña n° 788, pisos 9° y 10°); y de limpieza y desinfección de los tanques de agua del edificio sede, por un plazo de 12 (doce) meses.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación y la reserva de afectación presupuestaria con cargo a la partida 1.40000.3.3.5, según se aprecia en el informe IF-2021-18166-DGA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 14/2021 autorizando el llamado a la Licitación Pública n° 6/2021 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aplicables al proceso de selección de ofertas, en los términos previstos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada 26/2021 (ver DR-2021-24000-DGA e IF-2021-23704-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a 18 (dieciocho) firmas del ramo. Esta documentación se agregó como NO-2021-24062-DDESP, IF-2021-24310/11/12-DCOMPRAS y DOCFI-2021-24464/831-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta IF-2021-26465-DCOMPRAS, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 7 (siete) propuestas, a saber: COPICHA SRL (IF-2021-26466-DCOMPRAS); AGUS FUMIGACIONES SRL (IF-2021-26468-DCOMPRAS); COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE SRL (IF-2021-26469-DCOMPRAS); CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO SH - GRUPO BBC (IF-2021-26473-DCOMPRAS); SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTALISTA - SIGMA, de L. Alegre y M. Albano (IF-2021-26478-DCOMPRAS); GRUPO EFIA SRL (IF-2021-26481-DCOMPRAS); y FUMIKAST, de Carmen Rosario Castañeda Solís (IF-2021-26482-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas examinó las presentaciones, constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), revisó el

cumplimiento de las exigencias previstas en los pliegos, requirió una evaluación técnica de la Dirección de Obras y Mantenimiento, pidió la remisión de documentación complementaria y preparó el cuadro comparativo de precios.

La Comisión —en atención a lo establecido por el decreto n° 74/2021, reglamentario de la ley n° 2095— se expidió mediante el acta incorporada como AT-2021-28723-DDESP, en la cual recomendó adjudicar en renglón 1 (Servicio integral de desinsectación, desratización y desinfección), a favor de GRUPO EFIA SRL, por la suma de \$58.560; y el renglón 2 (Servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua), a favor de AGUS FUMIGACIONES SRL, por la suma de \$21.800. En ambos casos, la CEO basó su decisión en que las ofertas económicas son las más convenientes, las cotizaciones se hallan dentro de la previsión presupuestaria, las propuestas a lo exigido por los pliegos, y las empresas reúnen los demás requisitos para contratar.

Asimismo, la Comisión consideró inadmisibles a las ofertas de COPICHA SRL y FUMIKAST, de Carmen Rosario Castañeda Solís, ya que sus propuestas no cumplen con las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo expresado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en su informe técnico (ver IF-2021-28093-DOYM). Por otra parte, FUMIKAST tampoco remitió la declaración jurada de aptitud para contratar exigida por el Pliego de Condiciones Particulares, a pesar de haber sido intimada en tal sentido. Finalmente, la CEO declaró inconvenientes las ofertas de GRUPO EFIA SRL para el renglón 2 y de AGUS FUMIGACIONES SRL para el renglón 1; y en su totalidad las propuestas de COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE SRL, CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO SH - GRUPO BBC y SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTALISTA - SIGMA, de L. Alegre y M. Albano; en todos los casos en razón de su cotización.

Esa decisión fue notificada a los oferentes, publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6220 del 22/9/2021, sin resultar cuestionada (ver IF-2021-28760/797/29163/194-DCOMPRAS, ME-2021-28794/801/29589-DCOMPRAS y ME-2021-29596-DGA).

La Asesoría Jurídica se expidió a través de su dictamen DT-2021-29766-AJURIDICA, sin formular objeciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo destinado a aprobar los procedimientos y a adjudicar la licitación.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública n° 6/2021, destinada a la prestación del servicio de control de plagas del edificio sede del Tribunal y el «Anexo Diagonal», y de limpieza y desinfección de los tanques de agua en Cerrito n° 760, por un plazo de doce (12) meses; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Desestimar por inadmisibles** las ofertas de COPICHA SRL y FUMIKAST, de Carmen Rosario Castañeda Solís; y **por inconvenientes** las propuestas de las firmas GRUPO EFIA SRL (renglón 2), AGUS FUMIGACIONES SRL (renglón 1), COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE SRL, CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO SH - GRUPO BBC y SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTALISTA - SIGMA, de L. Alegre y M. Albano; en razón de lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, que fue expuesto en los considerandos.
3. **Adjudicar** el renglón 1 (Servicio integral de desinsectación, desratización y desinfección) de la Licitación Pública n° 6/2021 a favor de GRUPO EFIA SRL, CUIT n° 30-62557427-3, por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$58.560.-).
4. **Adjudicar** el renglón 2 (Servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua) de la Licitación

Pública n° 6/2021, a favor de AGUS FUMIGACIONES SRL, CUIT n° 30-58746176-1, por la suma de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$21.800.-).

5. **Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Integrantes Titulares:** Américo Bazán, legajo n° 50; Vicente Vieites, legajo n° 73; Guido Gómez, legajo n° 300. **Integrante Suplente:** Hernan Argibay Tomé, legajo n° 277.
6. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.5 (Limpieza, aseo y fumigación) de los ejercicios 2021 y 2022.
7. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.